Municipalidad de
VILLA MARÍA
DEL TRIUNFO

VMT
un mejor futuro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 158- 2021-MVMT

Villa María del Triunfo, 21 de octubre de 2021.

EL ALCALDE DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

VISTO: La Carta S/N de fecha 21 de octubre de 2021 presentada por la Econ. Marisol Vílchez Barzola, Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 85-2021-MVMT de fecha 07 de junio de 2021, se designó a la Econ. Marisol Vílchez Barzola, en el cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo;

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL
V°B°

Que, a través de la Carta S/N de fecha 21 de octubre de 2021, la Econ. Marisol Vílchez Barzola, presenta su renuncia irrevocable al cargo de confianza de Gerente de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, con efectividad al 22 de octubre de 2021;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR a partir de la fecha, la renuncia de la Econ. **MARISOL VÍLCHEZ BARZOLA** al cargo de confianza de **GERENTE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad de Villa María del Triunfo, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal de la Econ. Marisol Vílchez Barzola, debiendo practicarse de corresponder, la liquidación pertinente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad: www.munivmt.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Pedro Carlos Montoya Romero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO
Eloy Chavez Hernandez
ALCALDE